

Martes 25 de octubre de 2011

Apéndice 5	Anchura de la llanta de medida, del diámetro exterior y de la sección de determinadas designaciones de las dimensiones de los neumáticos
Apéndice 6	Método de medición de las dimensiones de los neumáticos
Apéndice 7	Procedimiento de prueba carga/velocidad
Apéndice 8	Variación de la capacidad de carga con la velocidad — Neumáticos de vehículos comerciales — Estructura radial y diagonal
ANEXO III	Disposiciones administrativas para la homologación de vehículos con respeto al montaje de los neumáticos
Apéndice 1	Documento informativo (vehículo)
Apéndice 2	Certificado de homologación tipo CE (vehículo)
ANEXO IV	Requisitos de los vehículos con respecto al montaje de sus neumáticos
ANEXO V	Ruido de neumático/carretera
Apéndice 1	Método de ensayo para los niveles de ruido de neumático/carretera, método punto muerto
Apéndice 2	Acta del ensayo
ANEXO VI	Especificaciones de la pista de pruebas
ANEXO VII	Directiva derogada con la lista de sus modificaciones sucesivas /Lista de plazos de transposición al Derecho nacional y de aplicación
ANEXO VIII	Tabla de Correspondencias

(¹) Los requisitos técnicos de este anexo son similares a los de los Reglamentos n^{os} 30 y 54 de la Comisión Económica (de las Naciones Unidas) para Europa (CEPE).

(No se reproduce el texto completo del Anexo debido a su longitud. Para su consulta remítanse a la propuesta de la Comisión COM(2011)0120).

Aplicación de fases de emisiones a los tractores de vía estrecha ***I

P7_TA(2011)0451

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2011, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2000/25/CE en lo que respecta a la aplicación de fases de emisiones a los tractores de vía estrecha (COM(2011)0001 – C7-0018/2011 – 2011/0002(COD))

(2013/C 131 E/20)

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2011)0001),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0018/2011),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Martes 25 de octubre de 2011

- Visto el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 16 de marzo de 2011 ⁽¹⁾,
 - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 21 de septiembre de 2011, de adoptar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 55 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A7-0282/2011),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

⁽¹⁾ DO C 132 de 3.5.2011, p. 53.

P7_TC1-COD(2011)0002

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 25 de octubre de 2011 con vistas a la adopción de la Directiva 2011/.../UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2000/25/CE en lo que respecta a la aplicación de fases de emisiones a los tractores de vía estrecha

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, la Directiva 2011/87/UE).

Motores comercializados con arreglo al sistema flexible *I**

P7_TA(2011)0452

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2011, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/68/CE en lo que se refiere a las disposiciones relativas a los motores comercializados con arreglo al sistema flexible (COM(2010)0362 – C7-0171/2010 – 2010/0195(COD))

(2013/C 131 E/21)

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2010)0362),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta al Parlamento (C7-0171/2010),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,